

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 28

Sábado, 12 de Julio de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Cuestiones generales

Continuación del plebiscito sobre la burellada.—Contestando a su plebiscito, he de manifestarle; que tal como formula esas dos preguntas, no cabe contestar a ellas nada más que de esta manera: Es deshonroso.

1.º Los Veterinarios debemos considerar las Escuelas como una sola en estas ocasiones; y para nosotros equivale su nombre y su prestigio, lo que a los españoles importa el prestigio y el nombre de España. Lo que se diría de aquellos que miran indiferentes que su nación la gobiernen en todo extranjeros, se debe decir de los Veterinarios que toleren sin protesta tan deshonrosa humillación. Esto es; que son traidores o que carecen de la capacidad mental suficiente para gobernarse ellos. Y los Veterinarios no debemos pasar ni por traidores ni por mentecatos.

2.º Si deshonroso es lo primero, no es menos lo segundo. El que no proteste, de alguna manera, contra esa arbitrariedad, prueba que ello no le preocupa; y los Veterinarios y Catedráticos principalmente que con mansedumbre toleren, que sin formación de expediente ni reprochar su gestión, se destituya de su *casa intelectual* a un Catedrático y ocupe su puesto un cualquiera; tolerarán igualmente que, sin causa justificada, los pongan de pies en la calle y ocupe el puesto que desempeñaban en su *casa particular*, cualquier simpático aventurero.—*ÁNGEL HERREROS, Veterinario de Daimiel (Ciudad Real).*

—Sobre este asunto, del plebiscito, de la burellada, ¿qué quieres que te diga? Te repetiría lo que publicó el Boletín de la «Revista Veterinaria de España», núm. 12 (Diciembre 1918) p. 203, de cuyo trabajo me hago solidario y estoy muy conforme. Como he leído que lo vas a publicar, a él me remito.—*CÉSÁREO SANZ EGANA, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.*

—Sin perjuicio de lo que en su día resuelva este Colegio, de mi cuenta propia y con la sinceridad que me es peculiar, contesto a su circular, según yo entiendo:

1.º Que la actuación de «Juntas de administración y patronato» compuestas de elementos ajenos al organismo profesional sobre el que han de actuar son un *Inri* de incapacidad que no deben tolerar en forma alguna los centros docentes.

2.º Que la sustitución de Director de la Escuela de Veterinaria por un profesional ajeno a la Veterinaria, pugna con la legalidad de lo preceptuado para el ejercicio de las profesiones, y se da de cachetes con la moralidad en que debe inspirarse el profesor documentado.

Y triplico; que estos arcaicos y poco edificantes procedimientos acusan una lamentable incongruencia entre el profesorado, significativa de malquerencias y enconos que dicen bien poco en favor de las intelectuales superioridades de las clases; cuyo remedio más inmediato es la desinteresada y perfecta constitución de los claustros.—*JOSÉ RUIZ GUIRAO, Presidente del Colegio de Murcia.*

—Contesto a tu carta-circular para significarte mi adhesión a la protesta por ti iniciada contra el famoso Real decreto del Sr. Burell, que priva a los Claustros de nuestras Escuelas de las atribuciones que en buena doctrina profesional exclusivamente les pertenecen, pues considero plenamente capacitados a los Catedráticos de Veterinaria para gobernar y administrar las Escuelas, sin la intervención de personas extrañas a nuestra profesión.—*TOMÁS ROTA, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.*

—Me apresuro a manifestarle que, efectivamente, es vergonzoso cuanto con nuestra desdichada Clase ocurre, la que sólo sirve siempre para que unos y otros, tomándola de cabeza de turco, den rienda suelta a sus apetitos, sin tener en cuenta que los escándalos que provocan sólo redundan en des prestigio de la Clase entera, y de tal modo hacen factible el que puedan inferirnos agravios y desconsideraciones, como las que recientemente se nos han hecho, lo que no ocurriría si, apilados todos en apretado haz y dejando a un lado egoísmos e intereses personales, nos mostrásemos como un solo cuerpo, prontos a repeler las agresiones de los extraños; y que pronto éstos, percatados de nuestra fuerza e invulnerabilidad, cambiarían su actitud de menosprecio actual por la correspondiente a quienes saben hacerse respetar.
CARLOS DÍEZ BLAS, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

—Contestando a las dos preguntas que hace usted en su carta-circular del próximo pasado mes de Febrero, le digo:

Que considero deshonroso, para todo el que posea el título de Veterinario, que se deshagan los Claustros de nuestras Escuelas y se confieran las facultades de éstos a personas absolutamente ajenas a nuestra profesión, y que toda la Clase debe protestar asimismo de la destitución de un Director de una Escuela de Veterinaria o Catedrático de ésta, sin formación de expediente y sin motivo que justifique dicha destitución.—*JUAN MIRALLES, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.*

Los titulares

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno y Patronato el día 31 de Mayo de 1919.—Reunida esta Junta en el sitio de costumbre,

y después de aprobada el acta de la sesión anterior, pasó la Junta a enterarse de los asuntos despachados y en trámite, desde la sesión anterior, que son los siguientes:

Habiendo remitido el Gobernador civil de Madrid para informe de esta Junta un oficio de la Alcaldía de Navalafuente referente a la provisión del cargo de Veterinario titular de aquel Municipio, con fecha 29 del mes actual se le devuelve informado en el sentido de que estando ilegalmente provisto el referido cargo de titular, procede que, sin excusa ni pretexto alguno, por la citada Alcaldía se anuncie la vacante del referido cargo para proveerla en propiedad, mediante concurso y con arreglo al Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Resultando de una certificación remitida por el Gobernador civil de Madrid que el cargo de Veterinario titular de El Vellón se encuentre provisto ilegalmente en D. Emilio Pascual Martín, con fecha 5 del actual se denunció el hecho a la citada autoridad gubernativa, a fin de que ordene a la Alcaldía de El Vellón anuncie la vacante del cargo de Veterinario titular para proveerla en propiedad, mediante concurso, previo el exacto cumplimiento del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

El Alcalde de Luna interesa de esta Junta de Gobierno se le manifieste si con arreglo al Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre último puede anunciar vacante el cargo de Veterinario titular de aquel Municipio, habiéndole manifestado en 24 del actual que, examinados los antecedentes que obran en esta Secretaría, aparece provisto el citado cargo en forma ilegal, por lo que procede se anuncie su vacante y se provea en propiedad mediante concurso.

No habiendo sido resuelto por el Gobernador civil de Segovia la denuncia que se le formuló por esta Junta de Gobierno referente a que el Ayuntamiento de Nava de la Asunción había nombrado Veterinario titular de aquel Municipio á don Antonio Pascual, que no tenía condiciones para desempeñar tal cargo, con fecha 24 del actual se interesa comunique la resolución que se haya adoptado por aquel Gobierno sobre este asunto, a fin de acordar esta Junta lo que proceda.

Continuando desempeñado ilegalmente el cargo de Veterinario titular de Galinduste, no obstante habérselo denunciado al Gobernador de Salamanca en 30 de Abril último, con fecha 24 del mes actual se reitera la anterior denuncia, interesando comunique la resolución que se sirva adoptar en este asunto a los fines procedentes.

No habiendo contestado el Gobernador civil de Zamora a la comunicación que se le dirigió en 10 de Febrero último referente a la ilegalidad del nombramiento de Veterinario titular de Villalpando, con fecha 24 del mes actual se reitera a dicha autoridad el anterior escrito, interesando comunique su resolución en este asunto a los fines que procedan.

No habiendo contestado la Alcaldía de Fonz a la comunicación que se le dirigió en 2 de Diciembre del año último interesando se formalizase contrato con el Veterinario titular don Tomás Sanz y que se remitiera copia del mismo a esta junta de Gobierno, con fecha 24 del actual se denunció el hecho al Gobernador de Huesca, interesando ordene a la citada Al-

caldía de Fonz cumpla en todas sus partes lo interesado por esta Junta por ser así de Justicia.

El Gobernador civil de Burgos contesta, a comunicación de esta Junta, manifestando no haber recibido un informe relativo al anuncio y provisión del cargo de Veterinario titular de Trespaderne, acordándose reiterarlo de nuevo e interesar comuníque a esta Presidencia la resolución que adopte sobre el particular.

El Gobernador civil de Badajoz, contestando oficio de esta Junta, en el que se le denunciaba que en la villa de Puebla de Alcocer existía un intruso en la profesión veterinaria traslada comunicación de la citada Alcaldía en la que se manifiesta que ignora en absoluto que el denunciado ejerza actos de la profesión Veterinaria, pero que de todas formas ha sido citado a la Alcaldía haciéndole las advertencias propias del caso.

El Gobernador civil de Alicante contestando comunicación de esta Junta, en la que se le denunciaba que en Pedreguer existían tres intrusos en la profesión veterinaria manifiesta que bajo ningún concepto está dispuesto a tolerar tales anomalías, habiendo ordenado al Alcalde de dicho pueblo la inmediata persecución de tales hechos, y al subdelegado de Veterinaria del partido de Denia, que persiga el intrusismo, y muy especialmente el de que se trata, instruyendo el oportuno expediente en cada caso, de cuya comunicación se dió copia a D. Francisco Sivera, que formuló la denuncia.

No habiendo contestado el Alcalde de Pampliega a la comunicación que se le dirigió en 21 de Octubre último referente a la provisión del cargo de Veterinario titular de aquel Municipio, con fecha 28 de Abril pasado se interesó del Gobernador civil de Burgos se sirviera ordenar a la citada Alcaldía procediera a anunciar vacante el cargo de titular y proveerlo en propiedad, mediante concurso.

Don Mariano López, Veterinario de Cabezas del Pozo, denuncia a esta Junta que por el Ayuntamiento de Fuente el Sauz se le adeudan 175 pesetas por sus servicios prestados como Veterinario titular de aquel Municipio, acordándose recurrir al Gobernador civil de Ávila interesando ordene al citado Ayuntamiento de Fuente el Sauz liquide de sus haberes al referido facultativo en cumplimiento de la R. O. de 16 de Diciembre de 1914.

Se da cuenta de las vacantes anunciadas desde la última Junta—ya insertadas todas ellas en este periódico en tiempo oportuno—y de las relaciones de concursantes remitidas por las Alcaldías correspondientes, acordándose remitir las oportunas certificaciones. También se da cuenta de comunicaciones de nombramientos de Veterinarios titulares de El Escorial, a favor de D. Victoriano Mujica Martínez; de Logroño, a favor de D. Esteban Pastor Galilea; de Montoro, a favor de D. Juan de la Coba García; de Villafranca de la Sierra, a favor de don Felipe Romero Hernández, y de Castro del Río, a favor de don Antonio Cubero y Cubero, encontrándose legales todos los nombramientos por haberse seguido en el anuncio de las vacantes los trámites reglamentarios y por pertenecer actualmente todos los agraciados al Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

La Alcaldía de Cádiz remitió en 3 de Abril último un ejemplar del *Boletín oficial* en el que se anunciaba una plaza de Veterinario titular de

Municipio dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, habiéndole manifestado en 11 del mismo mes que dicha plaza había de ser provista por oposición, y, no obstante con fecha 3 de Mayo actual participó la relación de aspirantes presentados al citado concurso, no expidiéndose la oportuna certificación e insistiendo en que dicho cargo ha de proveerse por oposición y no por concurso; y haciendo caso omiso de estas manifestaciones, la Alcaldía ha resuelto el concurso de referencia adjudicando la plaza a D. José Herrera de la Rosa.

Habiéndose interesado antecedentes de la Alcaldía de Sort referentes a la forma en que estaba provisto el cargo de Veterinario titular de aquel municipio, y no habiendo contestado la mencionada Alcaldía, con fecha 29 del mes actual se pasa comunicación al Gobernador civil de Lérida a fin de que ordene que sean remitidos o bien se cursen por aquel Gobierno civil.

No existiendo antecedentes en esta Junta de Gobierno de la forma en que están provistos los cargos de Veterinario titular de los pueblos de Santa María del Berrocal (Ávila), Navacepedilla de Corneja (Ávila), Villavellid (Valladolid) y Noalejo (Jaén), con fecha 24 del mes actual se interesaron de las respectivas Alcaldías dichos antecedentes para la resolución que proceda.

Don Germán Ordóñez, Veterinario en Jerez de los Caballeros; don José Medel Torres, Veterinario en Lebrija, y D. Cirilo Giménez Aranda, Veterinario en Belmonte, solicitan su rehabilitación en el Cuerpo, y esta Junta, tomando en consideración sus instancias, acuerda acceder a lo solicitado y que este acuerdo se comunique de oficio a los interesados.

Se examinaron los expedientes de Veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a D. Domingo Urreta, de Linares; D. Martín Pumarola, de Borraxá; D. Antonio Ruiz, de Mora; D. Julián Contreras, de Castro del Río; D. Antonio González, de Almería; D. Abdón Matías Caballero, de Albacete; D. Bernardino Briones, de Tribaldos; D. Rafael de la Linde, de Arahal; D. Emeterio Martínez, de San Martín de Valdeiglesias; D. José Antonio Ruiz Poveda, de Valdepeñas; D. Pedro Sequeira, de Santiago del Campo; D. Manuel Fabra, de Arcos de la Frontera; D. Eloy España, de Treviño; D. Antonio Guillén, de Guadalcana; D. Teodoro Rodríguez, de Cigales; D. Baudilio Marina, de Canet lo Roig; D. Pedro Sevilla, de Caravaca; D. Emiliano Pérez, de Briviesca; D. Aurelio Quintana, de Oña; D. Ramón Mercader, de Cartagena; D. Diógenes Luna, de Mazuecos; D. Pedro Molina, de Montoro; D. Julián Moreno, de Santa María de Berrocal; D. Germán Medina, de Bahillo; D. Manuel Martínez, de Brunete; D. Rufino Salinero, de Paradinas de San Juan; D. José Sandaza, de Ronda; D. José R. Arango, de Cangas de Tineo; D. Rogerio Gil, de Boceguillas; D. Gregorio Calvo, de Lomoviejo; D. Ricardo Cana, de Villamanrique de Tajo; D. Mariano Bacho, de Alaejos; D. Manuel Lozano, de Brunete; D. Joaquín Cortés, de Tuéjar; D. Gelasio López, de Perales de Tajuña; D. Manuel Díez, de Lora del Río; D. Jesús Vera, de Cabra del Santo Cristo; D. Eulogio Román Flores, de Almadén; D. Francisco Navajas, de Gastro del Río; D. Antonio Roldado, de Villamanrique; D. Federico Oiz, de Zamora, y D. Saturnino Alonso, de Ramales.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—APTOPS PARA EL ASCENSO.—R. O. C. de 16 de Junio de 1919 (D. O. núm. 134). Declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el Reglamento de clasificaciones de 24 de Mayo de 1891 (Colección Legislativa núm. 195) y hallarse incluidos en la Real orden de 4 de Febrero último (D. O. núm. 28).

Veterinarios mayores.—D. José Negrete Pereda, D. Jacinto Pisón Ciriza, D. Anastasio Bustos Gutiérrez y D. Manuel Tejedor Pérez.

Veterinarios primeros.—D. León Hergueta Navas, D. Venancio de Lucas Monasterio y D. Joaquín Abadía Arregui.

Veterinarios segundos.—D. José Hernando Pérez, D. Ramón Tomás Saura, D. Miguel Gorriás Mestres, D. Pedro Carda Gómez, D. Javier Fernández Losada, D. Aurelio Cuadrado Gutiérrez, D. Venancio Rodado Leal, D. Antonio Cuadrado Calvo y D. Eulalio Ventosa Mora.

OPOSICIONES.—R. O. C. 25 Junio 1919 (D. O. núm. 141). Dispone se convoque a oposiciones para cubrir 26 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar, y que los ejercicios den principio el día 15 de Septiembre próximo, en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, verificándose con arreglo a las bases y programa aprobados por Real orden de 9 de Julio de 1916 (D. O. núm. 150) y publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 14 del mismo mes. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de ellas, a las trece del día 5 del citado mes de Septiembre.

Gacetillas

CARTA ABIERTA.—Sr. D. Félix Gordón. Muy señor mío y de mi mayor consideración: En el núm. 23 correspondiente a la Revista SEMANA VETERINARIA de su digna dirección, he leído la rectificación por mí pedida en la conversación que con usted sostuve el día que tuve el gusto de conocerle.

En ella quise manifestarle que yo no recibía dirección de ningún Catedrático en cuanto a mi trabajo se refiere, es decir, al montaje y ciertas manipulaciones en los preparados.

No hay duda en que no supe explicarme. No puede ser de otro modo, puesto que yo no tengo más que muy somero conocimiento de Veterinaria: soy sólo, por coincidencia, un imitador, más bueno o más malo, de preparaciones conocidas en el Extranjero, que llegaron a mis manos por representar en nuestro país a una Casa alemana, y que, con motivo de la actual contienda, traté de construir, a fin de restaurar las deterioradas por el tiempo, ya que de allí no podían venir. Con más o menos trabajo lo conseguí, y esto es todo; como usted ve, nada más fácil y menos original.

Al hacerse en esta Escuela de Veterinaria las nuevas, fruto de la experimentación, en varios casos se me dieron las vísceras patológicas, tan facil-

tadas en su forma, que no tuve otra cosa que hacer que, con un poco de arte, encerrarlas.

Nada he de decir respecto de otras, labor de bisturí; ya declaré mi insuficiencia técnica, y si acaso, puedo apuntarme algún tanto, con la ocurrencia de numerarlas, labor de paciencia, puesto que el pegue no indica grandes conocimientos.

Otros tantos preparados que menciona en la reseña informativa, tales como los de parasitología, ciclos evolutivos, son también en muchos casos materiales facilitados por esta Escuela.

Ya ve usted, Sr. Director, que no puedo desligarme de la dirección técnica y obrar con relativa autonomía en la labor manual. Extremo éste en que pongo empeño que quede definido, para que se aprecie la labor del Claustro y cada uno quede en su lugar.

Mi único sentimiento es, Sr. Director, que la recompensa obtenida por la Escuela en la pasada Exposición no sea más saliente y quede comparada con la mía: poca en el primer caso y excesiva en el segundo.

Perdóneme esta nueva molestia, y rogándole la inserción de esta carta, celebro la nueva ocasión de reiterarme y ofrecerme de usted como compañero y suyo afectísimo s. s. q. e. s. m., *Daciano Manzanedo*.

UN ACUERDO IMPORTANTE.— Uno de los acuerdos tomados por unanimidad en la Asamblea regional de veterinarios de Castilla la Vieja y León, que acaba de celebrarse en Burgos—de cuya Asamblea ya nos ocuparemos más detenidamente—, fué protestar ante el Ministro de Instrucción pública de la creación de la Comisaría regia y de la Junta de Administración y Patronato impuestas como un yugo de ignominia a la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Este acuerdo, que el Presidente de la Asamblea tuvo la bondad de comunicarnos por telégrafo, revela que los compañeros de las provincias leonesas y castellanas viejas sienten debidamente la dignidad profesional.

COLOCACIÓN.—Veterinario joven desea colocación. Informarán: Madera, 29, 2.º derecha, C. Martínez.

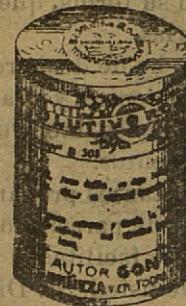
PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado: Plaza de la Merced, número 3, Toledo. Gracias a la economía de papel efectuada en los documentos expresados, con motivo de la Real orden de 18 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 231), pueden facilitarse casi a los mismos precios anteriores. En otro caso hubiera sido imposible seguir publicándolos sin duplicar su importe, cuando menos, dada la carestía progresiva de aquella materia prima.

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 oficios-estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias. Con sólo 50 guías, el lote vale 10'50 pesetas. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

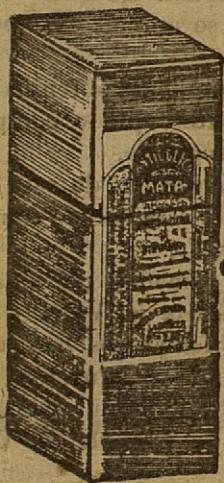
Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA



Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades.

